



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 203/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Garrido Llorente, contra José Luis Lugones Bermejo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 5 de enero de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a José Garrido Llorente, con la empresa José Luis Lugones Bermejo, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

José Garrido Llorente.

- Antigüedad 7 de marzo de 1986.

- Salarios 1.790,13 euros.

- Indemnización 45 días/año. Desde el 7 de marzo de 1986 hasta 12 de febrero de 2014.

- Son 311 meses. Máximo 42 mensualidades. Total 75.185,46 euros.

- Indemnización 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 10 de diciembre de 2014.

- Máximo 24 mensualidades. Total 42.963,12 euros.

Total indemnización: 118.148,58 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Lugones Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 7 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7053